GERENCIA Y/O JEFATURA	GERENCIA DE AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	FECHA	*24/07/2026*

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. **Objeto**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con el suministro de repuestos y accesorios, para la máquina de pintura TITAN – AIRLESS de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 19 de noviembre de 2026.

B. **Lugar de ejecución del contrato**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., con lugar de entrega en la bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ubicada en la dirección Carrera 34 # 6A – 40 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad – Repuesto y/o Accesorio

Unidad – Mantenimiento

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Se requiere mantenimiento correctivo y preventivo y/o suministro de repuestos y accesorios de las siguientes máquinas de pintura Titan -Airless marca Honda PowrTwin 4900 PLUS

	Nombre	Marca	Placa	Serial
1	Titan – Airless	Honda PowrTwin 4900 PLUS	AB5255 - (GCBPT-2554323)	1739200191
1	Titan – Airless	Honda PowrTwin 4900 PLUS	AB5254 – (GCBPT-2546294)	1839200014

A continuación, se relacionan los servicios solicitados para los equipos mencionados:

DIAGNÓSTICO

Realizar el diagnóstico de la maquinaria entregada por el supervisor con el fin de determinar el estado en que se encuentran estos equipos y definir las actividades de mantenimiento a ejecutar y los repuestos y/o elementos que requieren ser reemplazados para el correcto funcionamiento de esta maquinaria.

Como resultado del diagnóstico el contratista deberá entregar un informe que contenga la información resultante de esta actividad para conocimiento del supervisor y respectiva aprobación en la ejecución de las actividades de mantenimiento propuestas.

MANTENIMIENTO (MANO DE OBRA)

Realizar el mantenimiento del equipo en el cual se realicen todas las actividades requeridas para dejar en un funcionamiento óptimo y pleno la máquina. En caso de encontrarse otro daño, se debe reparar y por ende el listado que se muestra a continuación es enunciativo y se llevará a cabo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.: Dentro de las actividades se estiman:

1. Cambio de empaques
2. Calibración y cambio de la polea
3. Cambio de la válvula de tucsteno de la punta del pistón
4. Cambio aceite hidráulico
5. Cambio de fluidos de la maquina
6. Cambio de empaques de la caja filtro
7. Cambio de la aguja de la pistola
8. Cambio del filtro de la pistola
9. Retiro de piezas a cambiar
10. Instalación de repuestos o accesorios
11. Puesta a punto de motor
12. Ajustes finales
13. Pruebas finales del correcto funcionamiento técnico y mecánico del equipo Airless antes de realizar la entrega a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
14. Mano de obra completa

En los mantenimientos se paga solo la mano de obra, los insumos serán pagados aparte de acuerdo con su valor unitario. En caso de encontrarse otro daño se debe reparar.

LISTADO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS REQUERIDOS

A continuación, se enuncian los posibles repuestos y accesorios que se pueden requerir para realizar los mantenimientos correctivos según lo evidenciado por los técnicos encargados del manejo de estos equipos, sin embargo, el listado completo de repuestos y accesorios vendrá como resultado del informe de diagnóstico realizado por el contratista, debido a que se trata de un contrato de prestación de servicios y suministro y las cantidades estarán sujetas a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, por tanto se enuncian los siguientes elementos los cuales serán los únicos que podrán ser cambiados por parte del contratista a la hora de realizar el respectivo mantenimiento previamente solicitado por parte de la supervisión del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO
1	SCREW, SET, CUP PT, 3/8 - 16	862-414
2	O-RING	700-499
3	SERVICE KIT	107-051
4	SPRING,UPPER PACKING	106-005
5	ROD,DISPLACEMENT,SEVERE	107-029
6	OUTLET VALVE SEAT	107-058

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO
7	CYLINDER PUMP	107-946
8	VIBRATION ISOLATOR KIT	290688
9	MOUNTAUNG PLATE	290484
10	FILTER ELEMENT,50 MESH W/BALL	930-006
11	HOSE AIRLESS 3600 1/4 x 50 FT	286498
12	TITAN RX-80 4FNGR W/SC6	538007
13	FILTER ASSY, WHITE	581-060
14	SC6 TIP & SEAL	662-219
15	SC6 TIP & SEAL	662-221
16	SC6 TIP & SEAL	662-225
17	SC6 TIP & SEAL	662-319
18	SC6 TIP & SEAL	662-321
19	SC6 TIP & SEAL	662-325
20	TIP, 4", FAN; .019" ORIFICE	697-419
21	TIP, 4" FAN; .021" ORIFICE	697-421
22	TIP,4 FAN; 025" ORIF	697-425
23	TIP GUARD 5000 PSI	289228
24	EXTENSION, GUN, 10" PKGD	2418850
25	EXTENSION, GUN, 20" PKGD	2418851
26	EXTENSION, GUN, 30" PKGD	2418852

Garantía y Reemplazo

Los insumos, repuestos y accesorios deben contar con una garantía por un tiempo mínimo de tres meses, a partir del mantenimiento realizado y los repuestos suministrados, la garantía deberá empezar desde el momento en el que la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. reciba a satisfacción del equipo Airless en buen estado operacional. Así mismo, los insumos o repuestos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Empresa, máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Código de Comercio.
2. Código Civil
3. Manual de Contratación y las decisiones de Gerencia que lo modifiquen y/o adiciones de AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el diagnostico a los equipos de pintura Titan – Airless y entregar el resultado en un informe al supervisor del contrato para la respectiva revisión y aprobación de los mantenimientos que se deban ejecutar y/o repuestos o elementos a reemplazar.
2. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a los equipos de pintura Titan – Airless, marca Honda PowrTwin 4900 PLUS, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales – FCTE. El servicio de mantenimiento se prestará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. Incluir dentro del servicio de mantenimiento de los equipos de pintura Titan – Airless los repuestos y/o accesorios y mano de obra requerida para su mantenimiento y correcto funcionamiento.
4. Garantizar el buen estado de los equipos de pintura Titan – Ariless y sus partes desde el momento en que reciba los equipos en las instalaciones del contratista.
5. Realizar pruebas a los equipos a la entrega o devolución de este a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. garantizando el correcto funcionamiento técnico y mecánico del equipo de pintura Titan – Airless.
6. Entregar los equipos de pintura Titan – Airless al personal autorizado por el supervisor del contrato una vez finalizado el servicio de mantenimiento de este.
7. Entregar los certificados de los mantenimientos realizados, así como los repuestos reemplazados en el equipo de pintura Titan – Airless, una vez finalizado el servicio.
8. Entregar garantía de mínimo tres (03) meses del servicio de mantenimiento realizado, la cual deberá incluir garantía por los repuestos reemplazados. El tiempo de dicha garantía se contará a partir del momento en que la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP reciba a satisfacción el equipo de pintura Titan – Airless.
9. Reemplazar los insumos o repuestos que resulten defectuosos, sin costo adicional para Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en un plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
10. Garantizar que todas las actividades efectuadas solicitadas por la Empresa, a través del supervisor del Contrato, sean ejecutadas por personal que posea la idoneidad, capacitación y la experiencia calificada necesaria que garantice la calidad en el servicio prestado.
11. Suministrar la dotación y los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad para el personal que realiza las labores de transporte, entrega, cargue y descargue de los pedidos realizados por Aguas de Bogotá SA ESP, cumpliendo con la normatividad establecida para tal fin.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.

4. Atender de forma Atender de forma inmediata las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando haya lugar a ello.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando a ello haya lugar.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Se pagará el valor total del contrato por los servicios de mano de obra prestados y los repuestos y/o accesorios efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con su valor unitario. (Este contrato se manejará como una bolsa de recursos).

Los pagos se efectuarán a los 45 días posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor del contrato
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del contrato
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y –parafiscales correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Planillas de pago de aportes parafiscales correspondientes al mes de prestación del servicio, si hay lugar a ello.
5. Documentación del contratista requerida
6. Entrada de almacén.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que

se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

AMPARO	SÍ	NO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Nota: Se deberá designar a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. como beneficiaria y asegurada.

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

El área técnica realizó un análisis de riesgos que se pueden derivar con ocasión a la ejecución del objeto contractual para lo cual se establecieron los amparos y garantías establecidas en el acápite de garantías del presente proceso.
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Luis Alberto Rozo Gómez	Dennys Juliana Pinzón Orjuela	**Paula Daza García**	Julián Camilo Soto Parra
Profesional GIS Gerencia de Agua y Gestión de residuos	**Profesional Residente GAGR**	**Asesora Gerencia de Agua y Gestión de residuos**	**Gerente de Gerencia de Agua y Gestión de residuos**
Elaborado por	**Revisado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**